



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 237 - 2011 / GOB. REG. HVCA / GGR

Huancavelica, 16 MAY 2011

VISTO: El Informe Nº 303-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 252673-2011/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe Nº 017-2011/GRHVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra "Sustitución de Infraestructura Educativa en la Institución Educativa 1º de Mayo de Ccochaccasa", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub de Angaraes, ha sido concluida a la fecha al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Sustitución de Infraestructura Educativa en la Institución Educativa 1º de Mayo de Ccochaccasa", que estará integrado por:

- | | |
|------------------------------------|------------------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| 2. Arq. Edgar Ruiz Villar | Primer Miembro |
| 3. CPCC. Betty Ninfa Valero Castro | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Jesús Ulises Quispe Ayabar | Tercer Miembro |

ARTICULO 2º.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional Nº 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Resolución Gerencial General Regional

Nro. 237 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 MAY 2011

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

